

CONCÓN,
DECRETO REGISTRADO N° 1789 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1231 de fecha 14 de septiembre del 2015

D E C R E T O

1. AUTORIZASE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SA P U de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1231	ESTEFANIA LLANCOS ROLDAN	DOÑACION	1HRS	25.09.2015	09.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUINTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER ✓
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

